



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

BASES

Licitación Pública Nacional LPN 0054/2019 Sin Concurrencia del Comité

“SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LPN 0054/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la contratación del **“Servicio para la elaboración de un planteamiento para la Mejora de la Gestión y Manejo de los Residuos de Manejo Especial (RME) y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PDA) en Jalisco”** para la **Dirección Ejecutiva de Protección y Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **Recurso Estatal del Ejercicio 2019**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría Administración.
Dirección General	Dirección General de Abastecimientos.
Dirección	Dirección de Adquisiciones
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública.
Domicilio	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	5 de Abril del 2019	A partir de las 9:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	No Aplica	No Aplica	No aplica
Recepción de preguntas	8 de Abril del 2019	Hasta las 13:00 horas	A través del SECG y/o por el Correo electrónico Eloisa.barrera@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	11 de Abril del 2019	De las 13:30 a las 14:00 horas	En el Domicilio. Av. Prolongación alcalde no. 1221 colonia Miraflores. C.p.44270, Guadalajara Jalisco. y/o a través del SECG.
Acto de Junta Aclaratoria	11 de Abril del 2019	A partir de las 14:00 horas	En el Domicilio. Av. Prolongación alcalde no. 1221 colonia Miraflores. C.p.44270, Guadalajara Jalisco. y/o a través del SECG.
Registro para la Presentación de Propuestas.	17 de Abril del 2019	De las 09:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio. Av. Prolongación alcalde no. 1221 colonia Miraflores. C.p.44270, Guadalajara Jalisco. y/o a través del SECG.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	17 de Abril del 2019	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio. Av. Prolongación alcalde no. 1221 colonia Miraflores. C.p.44270, Guadalajara Jalisco. y/o a través del SECG.
Fallo de la convocatoria.	26 de Abril del 2019	A partir de las 14:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la contratación del **Servicio para la elaboración de un planteamiento para la Mejora de la Gestión y Manejo de los Residuos de Manejo Especial (RME) y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PDA) en Jalisco** con número de solicitud **10-21-2019** en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas podrán ser registradas mediante la captura de la información solicitada en los campos obligatorios en el formulario señalado en el **SECG**, o podrán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de este proceso de adquisición será en **parcialidades**, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indique el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La entrega se realizará para la Dirección Ejecutiva de Protección y Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega parcial y/o total de acuerdo al calendario de entregas, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, por lo que una vez que la Dependencia requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los bienes y/o Entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases, en la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia de Fallo.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de**

Proveedores y Contratistas, como lo establece el artículo 17 numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

5. VISITA DE CAMPO.

No aplica

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG y/o enviarlas al correo electrónico **eloisa.barrera@jalisco.gob.mx** en **formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **13:00 horas del 8 de Abril del 2019**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **13:30 a 14:00 horas del día 11 de Abril** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a partir de las **14:00 horas del día 11 de Abril** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan

desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

No se requiere muestra física.

6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 11:00 horas del día 17 de Abril del año 2019**, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en prolongación avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n., de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, obligatoriamente fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será causa de descalificación**, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **9:00 horas a las 11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)** y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j) **Anexo 11** (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 será motivo de descalificación del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral y presentar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la **Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a partir de las **11:00 horas** todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se verificará en el SECG si hay propuestas presentadas en forma digital por los proveedores y en su caso, el comprador las imprimirá y las entregará a los Representantes del Órgano de Control y de la Unidad Centralizada para adicionarlos a las propuestas entregadas en forma Presencial.
- g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un **solo Participante**.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN O Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El 26 de Abril del 2019, a partir de las 14:00 horas, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del SECG y podrá ser notificado por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición" y en la Dirección y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de la notificación del

fallo y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2 Anticipo.

Conforme el anexo técnico del presente proceso de Licitación.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

13.6 Del rechazo y devoluciones.

EL PROVEEDOR se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por **LA SECRETARÍA** o **LA DEPENDENCIA** por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 5 de Abril del 2019.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

licitación pública nacional LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

NOTAS ACLARATORIAS

- Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.**

Firma:

[illegible]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de la identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO”

ESPECIFICACIONES:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
1	1	Servicio	Estudio de Manejo de Residuos	Servicio para la elaboración de un Planteamiento para la mejora de la Gestión y Manejo de los Residuos De Manejo Especial (RME) y Diseño de una Iniciativa Estratégica para Reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PDA) en Jalisco	

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.



**Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Servicio de propuesta técnico
económica para la elaboración de un
planteamiento para la mejora de la
gestión y manejo de los Residuos de
Manejo Especial (RME) y diseño de una
iniciativa estratégica para reducir la
Pérdida y Desperdicio de Alimentos
(PDA) en Jalisco.**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL**




Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

8 de Marzo de 2019.


Miguel S. Gradilla Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental

SIN TEXTO



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

ANTECEDENTES

De acuerdo con el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos 2012¹, se generan aproximadamente en el país:

- 37.5 millones de toneladas/año de Residuos Sólidos Urbanos (RSU),
- 84 millones de toneladas/año de 14 corrientes de Residuos de Manejo Especial (RME), y de 805 mil vehículos/año al final de su vida útil y
- 1.9 millones de toneladas de Residuos Peligrosos (RP)/periodo.

Respecto a la composición de los residuos, se tiene que más del 50% está constituido por residuos orgánicos, mismos que a su vez se encuentran conformados en parte por residuos alimenticios². Los residuos orgánicos son los que en gran medida generan problemas en los sitios de disposición final, pues su degradación se vincula en gran medida a la formación de lixiviados y biogás, los que contribuyen si no son manejados adecuadamente a la contaminación del agua y suelo así como al calentamiento global.

Tomando en cuenta las cifras de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se tiene que en el país existen 238 rellenos sanitarios en los que se dispone el 70% de los residuos generados, así también 1643 tiraderos a cielo abierto reportados en donde se dispone el 25% de los residuos y el resto 5% es residuo que se valoriza³. Sin embargo, esta secretaría resalta que la operación de rellenos y tiraderos es inadecuada representando un riesgo a la salud y al medio ambiente.

En Jalisco de acuerdo con el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se estima que se generan más de 50 mil toneladas de residuos (RSU y RME)/día⁴, de los cuales, al igual que a nivel federal, se constituyen en su mayoría por RME. De la misma manera, en el estado, la infraestructura para la disposición final de los residuos tanto de RSU como RME es insuficiente y con grandes oportunidades para su mejora.

De lo anterior, es posible observar la fuerte necesidad por atender la problemática generada por la inadecuada gestión y manejo de los residuos, por lo que resulta indispensable orientar los esfuerzos en buscar alternativas innovadoras enfocadas en la reducción de su generación, así como en el incremento de su aprovechamiento y valorización, dejando como última opción la

Misael S. Gradija Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental

¹ <http://biblioteca.semarnat.gob.mx/jalisco/Documentos/Ciga/Libros2009/CD002433.pdf>

² http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/435917/Vision_Nacional_Cero_Residuos_6_FEB_2019.pdf

³ http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/435917/Vision_Nacional_Cero_Residuos_6_FEB_2019.pdf

⁴ http://semarnat.jalisco.gob.mx/sites/semarnat.jalisco.gob.mx/files/programa_estatal_de_residuos_2017-2022.pdf



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

disposición final. Aunado a esto, es necesaria la aplicación del principio de responsabilidad compartida hoy plasmado en la LGPGIR así como el relativo a la responsabilidad extendida del productor, mismo que de manera gradual se pueda ir aplicando, de esta manera se busca generar una participación multisectorial (incluyendo a la iniciativa privada, organismos internacionales, sociedad civil organizada, entes del gobierno y academia) para el desarrollo de soluciones en el corto, mediano y largo plazo.

JUSTIFICACION.

- Se estima que los RME representan más del 70% de los residuos que se generan a nivel nacional, en el estado esta no es la excepción, ya que éstos representan más del 80%. De manera histórica tanto a nivel federal como estatal, los esfuerzos han estado enfocados en los RSU, por lo que se requiere ampliar la visión y buscar alternativas para gestionar los RME que son los más representativos.
- En su mayoría los RSU y RME en el estado son manejados de manera conjunta, sobre todo la disposición final, por lo que dadas las características de algunos RME, lo adecuado sería contar con infraestructura específica para las corrientes que constituyen estos residuos. Actualmente hay grandes limitaciones respecto a la infraestructura y equipamiento específico para atender las corrientes que constituyen los RME.
- Los RME son atribución de las autoridades estatales, por lo que el estado tiene facultades para formular, conducir y evaluar la política estatal, lo que permite dar la pauta a la generación de una política específica para la gestión de estos residuos.
- Pese a las características particulares que pueden tener algunas de las corrientes que conforman los RME, su manejo se ha realizado casi de la misma manera que los RSU, lo que ha incrementado la posibilidad de afectaciones ambientales y de salud.
- A nivel estatal existe una falta de mecanismos para propiciar la trazabilidad de los RME.
- La falta de información en materia de RME imposibilita el desarrollo de mercados que promuevan su aprovechamiento a través de diferentes cadenas productivas.
- En Jalisco, los residuos orgánicos representan más del 50% de la totalidad del flujo de residuos de RSU y RME, y de este porcentaje una importante parte está compuesta por residuos de alimentos.

Miguel A. Gracilla Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

- A nivel nacional según cifras del Banco Mundial, se desperdician más de 20 millones de toneladas de alimentos por año, es decir el 35% de la producción total de alimento.
- Estos alimentos podrían nutrir una población de 7.5 millones de personas (es decir, casi al total de personas que viven en pobreza extrema).

FUNDAMENTO LEGAL

- Estos Términos de Referencia se han elaborado tomando en consideración:
- El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en que se especifica que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y que el estado garantizará el respeto a este derecho. Así también, que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.
 - Tratados Internacionales aplicables a la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, incluidos la Convención de Viena y el Protocolo de Montreal, el Convenio de Basilea, la Convención sobre Cambio Climático, entre otros.
 - La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR): Artículo 2. Se establece que son facultades de las Entidades Federativas las siguientes: Numeral I Formular, conducir y evaluar la política estatal; Numeral II Expedir conforme a sus respectivas atribuciones, y de acuerdo con las disposiciones de esta Ley, los ordenamientos jurídicos que permitan darle cumplimiento a la LGPGIR conforme a sus circunstancias particulares, en materia de residuos de manejo especial; Numeral III autorizar el manejo integral de residuos de manejo especial, e identificar los que dentro de su territorio puedan estar sujetos a planes de manejo; Numeral IV, verificar el cumplimiento de los instrumentos y disposiciones jurídicas referidas en la fracción anterior en materia de residuos de manejo especial e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables; Numeral VII Promover en coordinación con el Gobierno Federal y las autoridades correspondientes, la creación de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos, en las entidades federativas y municipios, con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados; Numeral XI Promover la participación de los sectores privado y social en el diseño e instrumentación de acciones para prevenir la generación de residuos de manejo especial, y llevar a cabo du gestión integral adecuada, así como para la prevención de la contaminación de sitios con estos residuos y su remediación, conforme a los lineamientos de la LGPGIR y las normas

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

Micael S. Gracida Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

oficiales mexicanas correspondientes y Numeral XVII Regular y establecer las bases para el cobro por la prestación de uno o varios de los servicios de manejo integral de residuos de manejo especial a través de mecanismos transparentes que induzcan la minimización y permitan destinar los ingresos correspondientes.

Artículo 96: Las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de promover la reducción de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo, deberán llevar a cabo las siguientes acciones: Numeral II. Diseñar e instrumentar programas para incentivar a los grandes generadores de residuos a reducir su generación y someterlos a un manejo integral; Numeral VIII. Establecer programas para mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas que intervienen en la segregación, acopio y preparación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; Numeral IX. Desarrollar guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos; Numeral X. Organizar y promover actividades de comunicación, educación, capacitación, investigación y desarrollo tecnológico para prevenir la generación, valorizar y lograr el manejo integral de los residuos; Numeral XI. Promover la integración, operación y funcionamiento de organismos consultivos en los que participen representantes de los sectores industria, comercial y de servicios, académico, de investigación y desarrollo tecnológico, asociaciones profesionales y de consumidores, y redes intersectoriales relacionadas con el tema, para que tomen parte en los procesos destinados a clasificar los residuos, evaluar las tecnologías para su prevención, valorización y tratamiento, planificar el desarrollo de la infraestructura para su manejo y desarrollar las propuestas técnicas de instrumentos normativos y de otra índole que ayuden a lograr los objetivos en la materia.

- Ley de Gestión Integral de los Residuos del estado de Jalisco y su reglamento, y
- Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco 2016 - 2022.

NOMBRE DEL PROYECTO

Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

Mayra Gabriela Sanjovál Prado
Dirección Administrativa

Miguel S. Oradilla Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La presente consultoría está dirigida al desarrollo de un planteamiento para la mejora de la gestión de los RME en Jalisco, y como parte de las corrientes que integran estos residuos, al diseño de una iniciativa estratégica para reducir la pérdida y desperdicio de alimentos en Jalisco.

Estas actividades deberán realizarse con un enfoque innovador, en el cual se propicie la participación de los diferentes actores de la sociedad con el objetivo de generar cadenas de valor que permitan reducir la generación de residuos con lo cual se logren beneficios y se asegure su permanencia en el corto, mediano y largo plazo disminuyendo de la misma manera la disposición final de residuos, migrando hacia una visión cero residuos.

El Planteamiento para la mejora de la gestión de los RME en Jalisco, deberá incluir un panorama general de la situación actual de estos residuos al menos en el Área Metropolitana de Guadalajara - AMG (considerando a los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo) que incluya: (i) la justificación para enfocarse en ciertas corrientes de RME, (ii) estimaciones de las cantidades que se generan, (iii) sus flujos, (iv) actores que intervienen en su gestión y manejo, (v) costos asociados a su gestión y manejo, (vi) impactos ambientales, económicos y sociales.

Con base en lo anterior, la firma consultora deberá diseñar un planteamiento innovador para mejorar la gestión de los RME enfocado en la reducción de la generación de residuos y su valorización y aprovechamiento al menos en el AMG, que incluya al menos: a) plan preliminar de negocios; b) mecanismos para la trazabilidad de los residuos, c) identificación de fuentes de financiamiento; d) identificación de riesgos y mitigación; e) actores clave para la identificación de alternativas tecnológicas y g) evaluación legal del planteamiento.

Una de las corrientes que forman parte de los RME son los residuos de alimentos, por lo que para este punto en específico se deberá diseñar una iniciativa estratégica para disminuir la pérdida y desperdicio de alimentos (PDA), la cual deberá tener un enfoque gradual con una visión estatal. Dicha iniciativa deberá incluir al menos lo siguiente: (i) línea base sobre la situación de la PDA en Jalisco; (ii) fuentes de financiamiento; (iii) contenido de la iniciativa incluyendo al menos objetivos, metas, indicadores, enfoque metodológico, participación de

Miguel S. Gudiño Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

actores clave; y (iv) propuesta y mecanismos de implementación y ejecución al corto, mediano y largo plazo.

La anterior iniciativa deberá estar acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas específicamente la 12.3 relacionada con reducir a la mitad la PDA para el 2030.

LUGAR - ÁREA DE ESTUDIO

La consultoría deberá de considerar al menos el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

INSTITUCION RESPONSABLE

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

DIRECCION RESPONSABLE

Dirección Ejecutiva de Protección y Gestión Ambiental

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

Diseñar un planteamiento para la mejora de la gestión de los Residuos de Manejo Especial y como parte de las corrientes que integran éstos residuos, diseñar una iniciativa estratégica para reducir la PDA en Jalisco.

Objetivos específicos

- Plantear una alternativa para mejorar la gestión y manejo de los RME que permita disminuir los impactos ambientales y sociales en el corto, mediano y largo plazo y que sea económicamente sostenible.
- Promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad para la gestión y manejo de los RME.
- Identificar fuentes de financiamiento para la implementación de la alternativa planteada para mejorar la gestión y manejo de los RME.
- Considerar elementos en la alternativa para la mejora de la gestión y manejo de los RME que permita su implementación.

Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlaquepaque de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Interoccidente de los
Ayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

Micel S. Graciela Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

- Diseñar una alternativa que permita desarrollar cadenas de valor para los RME con el objetivo de disminuir su disposición final y maximizar su aprovechamiento.
- Elaborar una estrategia para disminuir la pérdida y desperdicio de alimento en el estado a la vez que se logran beneficios sociales, ambientales y económicos.

BENEFICIARIOS

Al menos se estima se puedan beneficiar los habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara, que se encuentra integrada por los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo, lo que representa una población cercana a los 5 millones de habitantes⁷

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

Los oferentes deben presentar una propuesta metodológica para cumplir con los objetivos de la presente consultoría. Para cada objetivo específico se deberán contemplar cuatro elementos mínimos: 1) técnicas de investigación, 2) fuentes de información, 3) alcances y 4) el enfoque.

Por técnicas de investigación se entienden aquellos procesos de aproximación al objeto de estudio con el fin de obtener insumos de información, y pueden ser cualitativas o cuantitativas.

Por fuentes de información se entienden a los documentos que contienen datos útiles para satisfacer una demanda de información o conocimiento, mismas que deben ser confiables, relevantes y tener un soporte para que la información sea considerada como válida.

Por alcance se entiende el nivel de comprensión que se espera tener del objeto de estudio, y puede ser: 1) Exploratorio: cuando se examina un problema y programa público no investigado anteriormente; 2) Descriptivo: cuando se caracteriza un problema, un programa público, señalando sus propiedades y aspectos importantes; 3) Correccional: cuando se identifica la relación entre dos o más variables del problema o programa público, permitiendo prever escenarios futuros; y 4) Explicativo: cuando se resuelve una hipótesis de la cual se obtienen conocimientos relevantes nuevos.

⁷ https://gremad.jalisco.gob.mx/sites/gremad/jalisco.gob.mx/files/programa_estatal_de_residuos_2017-2022.pdf



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

Por enfoque de investigación se entiende el paradigma de generación del conocimiento desde el cual se realiza la investigación, y que puede ser cuantitativo o cualitativo.

Trabajo de gabinete:

El trabajo de gabinete incluye actividades de acopio, organización, sistematización, análisis, evaluación y realización de cálculos y estimaciones a partir de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros. Mientras que se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas o cuantitativas, como la observación directa, entrevistas, grupos focales o encuestas.

Para llevar a cabo el trabajo de gabinete, se deberán considerar al menos la revisión de los siguientes documentos:

- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco en Materia de Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial.
- Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral para los Residuos del Estado de Jalisco 2016-2022.
- Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos en el Estado de Jalisco.
- Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-001/2016, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, valorización y destino de los residuos de la construcción y demolición en el Estado de Jalisco.
- Planes de manejo de Residuos de Manejo Especial autorizados por la SEMADET.
- Plataforma bolsa verde "Revaloriza".

El diseño y la aplicación de las técnicas de investigación deberán considerar como universos de su análisis a los actores clave que intervienen en la gestión y manejo de los residuos de manejo especial y los vinculados con la Pérdida y Desperdicio de alimentos en el estado de Jalisco.

Ayda Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

Micael S. Guedes Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

Se espera que al menos la presente consultoría sea realizada mediante trabajo de gabinete con base en la información de las dependencias vinculadas con la gestión de residuos y con la PDA.

Trabajo de campo:

La estrategia de trabajo de campo será diseñada por el equipo consultor, y ésta a su vez será validada en la primera entrega de productos parciales. La propuesta de estrategia de campo deberá de contener al menos la siguiente información:

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	ESPECIFICACIONES PARA EL TRABAJO DE CAMPO
Entrevistas a profundidad	En el caso de que se contemplen <i>entrevistas a profundidad</i> , el equipo consultor deberá especificar el universo de actores a representar, el tamaño de muestra, la estructura y la metodología para la selección de los participantes. Además, de detallar la operación y dinámica, incluyendo el guion y preguntas sobre los temas a tratar.
Grupos de enfoque	En caso de que se contemple la realización de grupos de enfoque, el equipo consultor deberá especificar el o los universos de actores a representar, el tamaño de muestra, estructura y metodología para la selección de los participantes. Además, de detallar la operación y dinámica, incluyendo el guion y preguntas sobre los temas a tratar.
Encuestas	En caso de que se contemple la realización de encuestas, el equipo consultor deberá especificar la descripción de la población bajo el estudio de operación estadística, información sobre el marco muestral y los procedimientos utilizados para seleccionar a los encuestados. El tamaño de muestra seleccionado, su distribución geográfica y unidad de aleatorización, y la variable de estimación que se empleará. Elaborar y entregar el archivo de la estructura de la base de datos a emplear con el total de variables que se pretenda elaborar con los datos obtenidos, éstas deberán especificar su composición y vinculación con los reactivos del instrumento. Además de especificar la codificación asignada en la base de datos. Se deberán entregar los instrumentos a utilizar para la recolección de datos en campo. Así como un manual que utilizará el personal operativo en el trabajo de campo (encuestador, supervisor etc.)
Observación directa	En caso de que se contemple la realización de ejercicios de observación directa, el equipo consultor deberá detallar los

Miguel S. Gracía Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	ESPECIFICACIONES PARA EL TRABAJO DE CAMPO
	fundamentos teóricos de la observación del fenómeno en cuestión con un enfoque de política pública, así como de los criterios e instrumentos a utilizar en el registro de evidencias.
Otras	Para emplear cualquier otra técnica de investigación que se proponga emplear, se deberá describir el sustento teórico de su implementación, así como la finalidad que cumplirá en la recolección de evidencia que permita responder a las preguntas de investigación.

CONCLUSIONES

Se espera, que como resultado de esta consultoría, la SEMADET pueda definir la mejor manera para gestionar y manejar de manera ambientalmente adecuada los RME a la vez se determine un esquema para hacer frente a la PDA generando beneficios económicos, ambientales y sociales al menos en la ZMG bajo una visión de estado.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

1.	Desarrollar el programa de trabajo y el cronograma de actividades en donde se confirmen los objetivos y alcances de la consultoría, de conformidad con la Propuesta Técnica - Económica y de común acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).
2.	Generar la línea base. Descripción del estado actual de la gestión y manejo de los RME.
3.	Dimensionar la situación relativa a la Pérdida y Desperdicio de Alimentos.
4.	Llevar a cabo los trabajos que permitan desarrollar el planteamiento de mejora para la gestión de residuos de manejo especial.
5.	Realizar las actividades necesarias para la preparación de la iniciativa estratégica para reducir la pérdida y desperdicio de alimentos.
6.	Elaborar e integrar el Informe final de la consultoría.
7.	El equipo consultor deberá atender las reuniones de trabajo a las cuales sea convocado por parte de la SEMADET, con el fin de verificar los avances, acotando alcances, y revisando productos intermedios.
8.	Atender las observaciones de la SEMADET hacia el desempeño de la consultoría, entrega de reportes y presentación de resultados.

ayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

Miguel S. Graciliza Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

ACTIVIDADES, PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos deberán de ser entregados en tiempo y forma, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el Jefe de Proyecto. El oficio deberá hacer referencia al número y nombre de entregable que se pondrá a consideración de revisión y aprobación por parte de la SEMADET.

Los productos entregados por el Jefe de Proyecto, serán considerados como finales una vez que la SEMADET emita comunicado oficial de conformidad con los mismos. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción por parte de la SEMADET.

Se considerará que los trabajos de consultoría inician cuando se comunica por escrito al oferente sobre la aceptación de su propuesta técnico económica. Los plazos para la realización de las entregas se muestran a continuación:

NUM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS ESPERADOS	Entrega
1	Desarrollar el Programa de Trabajo y el cronograma de actividades en donde se confirmen los objetivos y alcances de la consultoría, de conformidad con la Propuesta Técnica y de común acuerdo con la SEMADET.	Programa de trabajo que incluya: 1. Objetivo general y objetivos específicos. 2. Alcances. 3. Programa de Trabajo. a. Descripción de las etapas para dar cumplimiento a la consultoría. b. Descripción de actividades por etapa de productos intermedios y producto final. c. Identificación de responsables por etapa y por actividades. d. Asignación presupuestal: recursos humanos y materiales. 4. Cronograma de actividades. 5. Fuentes de información. 6. Recursos adicionales de apoyo para el desarrollo de los productos.	Mes: 1

Misael S. Gradilla Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

ACTIVIDADES	INDICADORES ESPERADOS	Entrega
2 Generar la línea base, Descripción del estado actual de la gestión y manejo de los RME.	Documento Técnico que incluya: 1. Glosario y acrónimos. 2. Antecedentes. 3. Introducción. 4. Normatividad aplicable. 5. Descripción y evaluación del sistema actual de gestión y manejo de RME. 6. Principales corrientes que conforman los RME. 7. Costos asociados e impactos. 8. Criterios para realizar evaluación preliminar. 9. Construcción de la línea base.	Mes 2 y 3
3 Dimensionar la situación relativa a la Pérdida y Desperdicio de Alimentos	Documento Técnico que incluya: 1. Glosario y acrónimos. 2. Antecedentes. 3. Introducción. 4. Normatividad aplicable. 5. Descripción de la situación relativa a la PDA. 6. Costos asociados e impactos. 7. Dimensionamiento de la PDA.	Mes 4 y 5
4 Desarrollo de planteamiento de mejora para la gestión de residuos de manejo especial.	Documento Técnico que incluya: 1. Descripción del esquema para mejorar esquema de gestión y manejo de los residuos de manejo especial. 2. Descripción de procesos operativos y administrativos - plan de negocios. 3. Fuentes de financiamiento. 4. Análisis costo vs beneficio. 5. Diseño y marco de indicadores. 6. Análisis de riesgos y mitigación.	Mes 6
5 Diseñar la iniciativa estratégica para reducir la pérdida y desperdicio de alimentos	Documento Técnico: 1. Marco general y alcance. 2. Objetivos.	Mes 7

Gabriela Sánchez Bracho
Dirección Administrativa

Miguel S. Gradilla Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

Núm.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS ESPERADOS	Entrega
	alimentos.	3. Descripción de la iniciativa y sus etapas. 4. Líneas de acción. 5. Identificación de zonas, áreas o sectores para su implementación. 6. Descripción de procesos operativos, administrativos, recursos materiales y económicos. 7. Análisis costo beneficio de la implementación de la iniciativa. 8. Indicadores 9. Referencias 10. Conclusiones y recomendaciones. El documento deberá incluir: índice, glosario, acrónimos, resumen ejecutivo, antecedentes, introducción y anexos.	
6	Elaborar e integrar el Informe final de la consultoría.	Informe Final: I. Índice II. Glosario III. Acrónimos IV. Resumen ejecutivo * V. Antecedentes VI. Introducción VII. Objetivos VIII. Metodología IX. Descripción de actividades X. Reporte de resultados a. Planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de residuos de manejo especial. b. Iniciativa estratégica para reducir la pérdida y desperdicio de alimentos. XI. Conclusiones XII. Recomendaciones XIII. Referencias XIV. Anexos XV. Productos complementarios a. Bases de datos	Mar 8

Layra Gabriela Sotomayor Prado
Dirección Administrativa

Miguel S. Gracía Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

ENTREGABLES		PRODUCTOS ESPECÍFICOS
		b. Directorios c. Minutas d. Memoria fotográfica El equipo consultor deberá realizar una presentación ejecutiva a la SEMADET, en formato <i>power point</i> o similares, e integrar los ajustes finales al Producto, que se propongan como resultado de dicha presentación. Índice propuesto para el Documento final, por complementarse por el equipo consultor en común acuerdo con la SEMADET.

Todos y cada uno de los productos deberán ser entregados en formato electrónico *.pdf y *.docx en dispositivo USB.

Los entregables y productos complementarios deberán estar debidamente etiquetados haciendo alusión al número y nombre de producto.

PERIODO DE EJECUCION

La consultoría tiene una duración de ocho meses, a partir de la adjudicación de la misma.

PERFIL REQUERIDO DE LAS EMPRESAS CONSULTORAS Y PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La valorización de las propuestas técnicas y el perfil de las empresas consultoras se realizarán conforme a los siguientes criterios:

Punto de referencia	Documentación que contendrá la oferta a presentar	Cumple	
		SI	NO
Propuesta técnica			
1	La propuesta técnica presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría, incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos.		✓
2	La propuesta técnica señala la metodología para desarrollar los productos solicitados y especifica las fuentes de información.		
3	La propuesta técnica integra un cronograma de actividades		

Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

Miguel S. Gradilla Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

Punto de referencia	Documentación que contendrá la oferta a presentar	Cumple	
		SI	NO
	bien detallado que comprende la entrega total de los productos en un lapso no mayor a ocho meses.		
4	La propuesta técnica muestra las necesidades de recursos humanos, técnicos y presupuestales que requerirá.		
5	La propuesta técnica presenta la estructura organizacional del equipo que participará en el proyecto y se identifican los roles y las funciones que tendrá cada integrante del equipo, y éstos corresponden al menos con los perfiles definidos en los TDR.		
6	La propuesta técnica describe de forma detallada la experiencia de la empresa y el tipo de participación en la realización de servicios a fines solicitados, las capacidades de la empresa y del equipo de trabajo, así como el balance de las capacidades integrales y credenciales académicas.		
7	La propuesta técnica incluye principios de responsabilidad compartida y extendida para lograr disminuir la generación de residuos.		
8	La propuesta técnica especifica la manera en que se realizarán al menos los trabajos de gabinete y las posibles fuentes de información.		
9	La propuesta técnica especifica de manera puntual las actividades a desarrollarse al menos en el AMG.		
Experiencia de la empresa			
10	Empresa dedicada a la prestación de servicios profesionales enfocados a la consultoría para el desarrollo de sistemas en materia de protección ambiental y sustentabilidad, específicamente en el análisis, diseño e implementación de proyectos de manejo de residuos. Deseable experiencia con organismos internacionales.		
11	Empresa con experiencia específica en cuantificación de pérdida y desperdicio de alimentos.		
Dat jefe de proyecto			
12	Grado mínimo de Maestría en su área de especialidad y Licenciatura en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Química, Química Industrial, o ramas afines, comprobable en CV y/o certificados académicos.		
13	Experiencia comprobable en la administración pública, deseable en los 3 órdenes de gobierno en temas vinculados a los residuos de manejo especial.		

Sayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

Miguel S. Gradilla Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

Punto de referencia	Documentación que contendrá la oferta a presentar	Cumple	
		SI	NO
14	Experiencia comprobable diseñando alternativas para disminuir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos, deseable participación con organismos internacionales.		
15	Experiencia en planeación estratégica, gestión de recursos y coordinación de equipos de trabajo interdisciplinarios.		
16	Experiencia en la coordinación o participación de proyectos para la elaboración de políticas públicas con organismos internacionales.		
17	Experiencia en manejo de grupos focales y grupos de interés, identificación de actores, mapeo de oportunidades y facilitación de cooperación entre instituciones.		
Del equipo de trabajo:			
18	Al menos uno de los integrantes deberá fungir como especialista en Gestión Integral de Residuos, el cual deberá contar con grado mínimo de Maestría en su área de especialidad y Licenciatura en Biología, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Química, Química Industrial, Economía, Administración, Administración Industrial o ramas afines, comprobable en CV y/o certificados académicos. Tener experiencia comprobable en gestión de proyectos ambientales, preferentemente en el área de residuos, desarrollo e implementación de planes de manejo para la gestión integral de los residuos, conocimiento sobre tecnologías y procesos de recuperación, valorización y disposición final de residuos. Es deseable la experiencia en la administración pública en manejo de residuos así como con organismos internacionales.		
19	Al menos uno de los integrantes del equipo deberá fungir como: Especialista en gestión y mejora de procesos, el cual deberá tener experiencia en: revisión documental, diagnóstico, gestión, reingeniería de procesos, sistemas de gestión integrados, mapeo y diseño de manuales de procedimientos, integración y/o aplicación de buenas prácticas y mejora continua, deseable experiencia en proyectos u organismos internacionales vinculados con esquemas de economía circular y producción limpia, así como en la gestión de residuos de manejo especial.		
Personal adicional:			
20	Se valorará positivamente si una empresa/organización		

Misael S. Gracilla Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una Iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

Punto de referencia	Documentación que contendrá la oferta a presentar	Cumple	
		SI	NO
	ofrece personal adicional especializado que aporte valor agregado al producto final o productos intermedios, siendo responsabilidad de la misma, el costo adicional que esto pueda impactar en su oferta económica.		
Todos los miembros del equipo de trabajo deberán presentar su currículo en el que se describa de forma detallada su experiencia y el tipo de participación en la realización de servicios a fines a los solicitados.			
Todos deberán de presentar una copia simple de los documentos que acrediten sus grados académicos.			

Se considerará una propuesta técnicamente factible aquella proposición que cumpla con al menos 16 de 20 puntos de referencia que se solicitan. Las propuestas que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

MINISTRACIONES

Con base en el esquema de entregables la propuesta de ministraciones es la siguiente:

Ministración	Fecha	Entregables	Porcentaje de pago
Primera	A la firma del contrato	No aplica	30%
Segunda	En el cuarto mes de servicio	1. Programa de trabajo y cronograma de actividades incluyendo todos los puntos que se describen en la sección de actividades, plazos y productos a entregar. 2. Documentos técnico de la línea base y descripción del estado actual de la gestión y manejo de los RME. 3. Documento que dimensione la situación relativa a la PDA que incluya por lo menos los primeros cuatro puntos descritos en la sección de actividades, plazos y productos a entregar (glosario y acrónimos).	30%

Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

Miguel S. Gradilla Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental



Elaboración de un planteamiento para la mejora de la gestión y manejo de los Residuos de Manejo Especial y diseño de una iniciativa estratégica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Jalisco.

Ministración	Fecha	Entregables	Porcentaje de pago
		antecedentes, introducción y normatividad aplicable).	
Tercera	En el octavo mes de servicio	Todos los documentos descritos en la sección de actividades, plazos y productos a entregar tanto en formato electrónico como formato impreso.	40%


Miguel S. Gracilla Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental


Mayra Gabriela Sánchez Prado
Dirección Administrativa

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
1	1	Servicio	Estudio de Manejo de Residuos	Servicio para la elaboración de un Planteamiento para la mejora de la Gestión y Manejo de los Residuos De Manejo Especial (RME) y Diseño de una Iniciativa Estratégica para Reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PDA) en Jalisco	

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	Estudio de Manejo de Residuos	Servicio para la elaboración de un Planteamiento para la mejora de la Gestión y Manejo de los Residuos De Manejo Especial (RME) y Diseño de una Iniciativa Estratégica para Reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PDA) en Jalisco			

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

(En parcialidades y a entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN 0054/2019 Sin Concurrencia del Comité relativo al “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, Estado _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ACREDITACIÓN

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN 0054/2019 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:		
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN 0054/2019 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega del **“SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019. (1)

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN 0054/2019 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que **anexo la Constancia** de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que **anexo la Constancia** de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

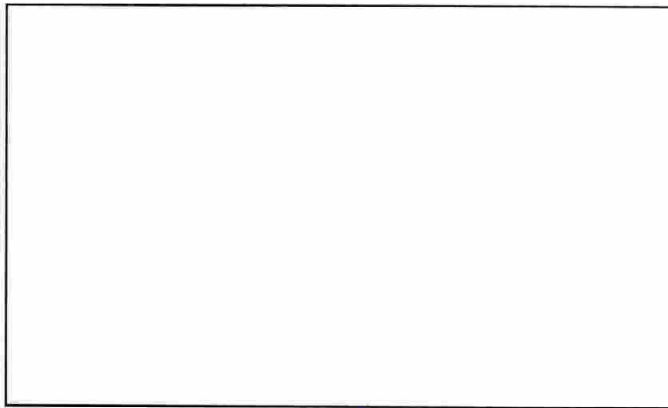
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO”

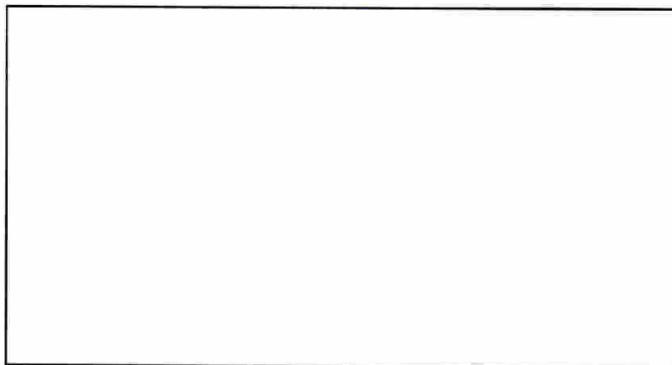
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ANVERSO



REVERSO



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO 11

(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0054/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN 0054/2019 Sin Concurrencia del Comité “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLANTEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y DISEÑO DE UNA INICIATIVA ESTRATÉGICA PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS (PDA) EN JALISCO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (**CANTIDAD CON NÚMERO**) (**CANTIDAD CON LETRA**) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (**ANOTAR EL NÚMERO**) , DE FECHA , **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.